

Expediente: **11463/24**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ JEREZ FRANCISCO DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - JEREZ, FRANCISCO DAVID-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11463/24



H108022586256

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ JEREZ FRANCISCO DAVID s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 11463/24.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2025.-

Atento a las constancias de autos, no habiendose presentado demandado, estando debidamente notificado, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 10/10/2024, teniendo por reconocida la firma inserta en la documentación aportada por la actora.

Siendo innecesaria la permanencia de dicha instrumental por ante esta Secretaría, procédase a la restitución de la documentación reservada en caja fuerte a la parte actora conforme los términos del art. 177 C.P.C.yC.T..

En consecuencia, intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$61.866,09 en concepto de capital reclamado con más la de \$12.373,21 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 200 y 202 del N.C.P.C.yC..Notificación digital. Asimismo, para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción.

Previo al libramiento de la intimación de pago, acompañe el interesado bonos de movilidad. Notificación digital.-MBS.-

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.